



Estimados Socios de la Fundación Española de Historia Moderna,

Granada acogerá con enorme satisfacción a todos los participantes en la XI Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna, que se celebrará en esta ciudad en el año 2010. Así se acordó en la Asamblea de la F.E.H.M., celebrada en Ferrol, y así se comunica a todos los socios a través de esta primera circular.

La XI Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna (Granada, del 9 al 11 de junio de 2010) se articula en torno a dos grandes secciones temáticas. Cada una de ellas, como es habitual, contiene cuatro ponencias, cuyos temas genéricos se indican a continuación, para conocimiento de los interesados en participar como comunicantes en cada una de las ocho subsecciones.

SECCIÓN A. EL ESTADO ABSOLUTO Y LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Sección A.1. *El Rey*

Durante buena parte de la Edad Moderna el rey de España es considerado el monarca por antonomasia en la Europa católica, martillo de herejes y brazo temporal de la Iglesia. La monarquía hispánica contaba con todos los recursos necesarios para ello. Unos dominios extensísimos llenos de riquezas, una administración bien estructurada, un ejército impresionante, una diplomacia influyente y una Iglesia sujeta al poder real; así ocurre también en otras monarquías europeas. Este armazón nunca hubiera podido sustentarse sin una autoridad real fuerte, personificada en el rey. Figura revestida de una aureola de sacralidad, en la que confluían no pocos ideales mesiánicos y aspiraciones universalistas. Un príncipe que, como recuerdan con frecuencia los teóricos políticos, merecía más que ningún otro el auxilio de la Divina Providencia.

Sección A.2. *Imágenes del Poder*

La Corte era durante el Antiguo Régimen el lugar donde el ejercicio supremo del poder se escenificaba con toda la carga simbólica del ritual Barroco. La importancia del honor y la obsesión por la honra encontraban verdadera carta de naturaleza en la vecindad del monarca. En su presencia, siempre dentro de los rígidos esquemas del protocolo, se celebraban innumerables ceremonias y suntuosas celebraciones, a las que con frecuencia acudían diplomáticos extranjeros. Complejas representaciones orientadas a la glorificación del soberano y su dinastía, en las que las fronteras entre la esfera civil y religiosa, entre lo real y lo imaginado, entre la simulación y la disimulación, quedaban totalmente desdibujadas y puestas al servicio de un verdadero espectáculo lleno de teatralidad, observable en todas las cortes europeas.

Sección A.3. *La Administración*

Desde Carlos V en adelante la administración de la Monarquía española se va a articular a través de lo que se llamó posteriormente *régimen polisinodial*, un conjunto de Consejos territoriales y específicos, supremos e independientes entre sí, con sede en la Corte. El papel de estos Consejos, si bien progresivamente mediatizado por la importancia creciente de los secretarios, se mantendrá con leves modificaciones durante todo el Antiguo Régimen. La administración territorial, por su parte, mantuvo la

estructura heredada de los Reyes Católicos con las tareas de gobierno de las chancillerías y audiencias, los corregimientos, la organización tributaria y, por supuesto, el rico y complejo entramado institucional de aquellos territorios que gozaban de fueros propios. Sin olvidar, evidentemente el gran peso específico del municipio dentro del organigrama administrativo de la época que nos ocupa. Por encima de él, y como referente más o menos lejano de la representación del “reino” planea la sombra, a veces atenuada y otras muy acentuada, de las Cortes.

Sección A.4. *Los Territorios*

La enorme extensión de las posesiones de la Monarquía Católica no dejaba de ser percibida con inquietud por sus contemporáneos. Este gigantesco rompecabezas era una auténtica *Monarquía compuesta*, formada por pueblos diversos con sensibilidades y costumbres a menudo bien dispares. En este sentido, los reinos peninsulares, Flandes, Italia o las Indias ocupaban, sin ningún género de duda, posiciones particulares en función de su propia idiosincrasia y del interés político, económico, dinástico o geoestratégico intrínseco de cada territorio. Un interés que, lejos de permanecer estático para la Corona durante los siglos modernos, fue cambiando con el paso del tiempo dependiendo siempre de los recursos y de las mutaciones que se fueron sucediendo en el contexto internacional durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

SECCIÓN B. CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA EN LA EDAD MODERNA

Sección B.1. *La Justicia*

La justicia es durante todo el Antiguo Régimen la virtud política por excelencia. En consecuencia, los soberanos debían, ante todo, impartirla. Pero los monarcas, salvo excepciones, no administran justicia personalmente. Delegan tal atribución en distintas instituciones, que se identifican plenamente con el soberano; hasta el punto que en el imaginario colectivo ocupan el lugar del monarca e imparten justicia no sólo en su nombre, sino en el de Dios, fuente última de todo poder. La justicia tenía muchas caras, tantas como jurisdicciones, como la nobiliaria, la eclesiástica, la real, la inquisitorial, la militar y tantas otras. Así ocurría en España y también en los restantes países europeos. En la época que nos ocupa las manifestaciones literarias y estéticas son los vehículos que el poder utiliza para que dicha concepción cale en la opinión pública y en todos los niveles de la sociedad.

Sección B.2. *Sociedad y violencia cotidiana*

La sociedad de la Edad Moderna fue extremadamente violenta. Tal vez, incluso bastante más que en épocas anteriores. Y es que en estos momentos la cada vez más marcada estratificación social, el peso asfixiante del ritual, la beligerancia en las relaciones internacionales, los abusos de las tropas sobre la población civil, el intervencionismo de la diplomacia, el rechazo de otros modelos religiosos, la represión de las minorías, las relaciones laborales y corporativas, la especial configuración de los vínculos familiares, las tensiones vecinales o el afán pleiteador adoptan nuevas formas dentro de un clima general de inestabilidad. La existencia de esta violencia estructural dio lugar a un sinfín de conflictos que, a lo largo de la geografía española y europea, el poder controlaba o al menos intentaba controlar.

Sección B.3. *Revuelta y rebelión*

Durante el Antiguo Régimen las rebeliones políticas y sociales, campesinas y urbanas, están a la orden del día. Hambre, tensiones sociales, religiosas y políticas son causa de un clima de desequilibrio que caracteriza a toda la Europa del período, desde la Guerra de los Campesinos de 1525 a la Revolución Francesa de 1789. La geografía de estos conflictos es muy extensa. En el caso español, revueltas como las Comunidades de Castilla, las Germanías de Valencia, la rebelión de los Países Bajos, el levantamiento de los moriscos de 1568, los desórdenes aragoneses de principios de la década de 1590, las alteraciones andaluzas del siglo XVII, las revoluciones de Cataluña, Portugal y Nápoles de la década de 1640 o los desórdenes intrínsecos a la Guerra de Sucesión son tantos otros hitos que así lo demuestran.

Sección B.4. La Guerra

La guerra es una constante durante los siglos modernos. Luchas por la hegemonía en Europa, enfrentamientos por motivos comerciales, guerras de religión... Ello explica, es evidente, la importancia jugada por los ejércitos en aquel momento. Desde principios del siglo XVI la continuada actividad bélica absorbió el grueso de las rentas y los recursos humanos de los reinos hispánicos y de los principales estados europeos. Por ello, se hace indispensable analizar las instituciones militares y los sistemas defensivos adoptando un más que necesario enfoque sociológico, en el que se preste atención a los hombres que integraban dichas instituciones: su carrera profesional y su pertenencia a determinadas redes clientelares y de patronazgo. Así como, por supuesto, la incidencia de la guerra sobre la sociedad de la época y sobre el normal desenvolvimiento de la actividad laboral y de la vida cotidiana. La guerra y sus efectos están omnipresentes en la Europa moderna.

Contará asimismo esta XI Reunión Científica con algunas Conferencias Invitadas y con Sesiones de Trabajo que se celebrarán a propuesta de los mismos socios. Toda esta información puede consultarse en la página web de la Reunión:

<http://www.congresofehm2010.org/>

Como sugerencias específicas en esta primera circular, se recomienda:

- Consulta del avance de Programa, con el nombre de los Ponentes y la temática de sus ponencias (página web: sección “Programa”).
- Indicaciones propias para la presentación de comunicaciones (página web: sección “Comunicaciones”).
- Propuesta de sesiones sugeridas por los miembros de la F.E.H.M. (página web: sección “Sesión a propuesta de los socios”).

Se comunicarán próximamente algunas informaciones relativas al alojamiento en Granada y, por supuesto, el formulario de inscripción.

Los miembros del Patronato de la Fundación Española de Historia Moderna (que componen el Comité Científico) y los profesores del Área de Historia Moderna de la Universidad de Granada (Comité Organizador) os invitamos encarecidamente a participar en esta XI edición de la Reunión Científica de la F.E.H.M.

Francisco Chacón Jiménez
Presidente de la F.E.H.M.

Juan Luis Castellano Castellano
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz
Directores de la XI Reunión Científica